

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>CD-02-2023-MDC</b>
----------	-----------------------	-----------------------

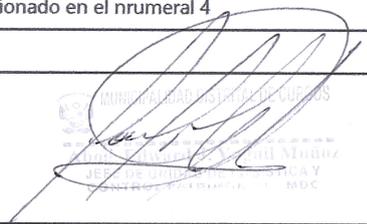
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Curgos, al 01 día del mes de diciembre del año 2023, en el local de la oficina de logística, a las 14:00 horas, el organo encargado de contrataciones realiza el procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA CD-02.2023-MDC, cuyo objeto de convocatoria es: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION EN MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO CERPAQUINO EN EL CASERIO EL EDEN - DISTRITO DE CURGOS - PROVINCIA SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>		
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
REPRESENTANTE DEL OEC	ABOG. EDWARD JEANCARLO YNGUIL MUÑOZ	DEPENDENCIA	OFICINA DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	CONSORCIO CURGOS	S/ 1,362,142.58

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
EL OEC, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4	

<b>7</b>	
<b>ABOG. EDWARD JEANCARLO YNGUIL MUÑOZ</b>  <b>NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	